



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPE-103C80801/008/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TINACOS DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2022).

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las doce horas del día dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, sita en el Km. 1.5 carretera Xalapa-Coatepec, colonia Benito Juárez, C.P. 91070, de Xalapa, Veracruz, los **CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Directora Administrativa; **JACINTO CEJA LUNA**, Director Jurídico y Consultivo; **NYTZIA ARACELY GUERRERO BARRERA**, Directora de Atención a Población Vulnerable como Área solicitante; **MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ**, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; y **MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones; todos ellos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y miembros de la Comisión integrada para la presente Licitación, interviene **HIRAM GUZMÁN VÁZQUEZ**, Titular del Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz; con la finalidad de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Estatal **LPE-103C80801/008/2022**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE TINACOS DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2022)**.

Se deja constancia de la presencia en este acto de los licitantes: -----

1. JOSE GUILLERMO GUZMAN ALONSO en representación de ROSALÍA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
2. JESUS MIGUEL CORTES PRIEGO en representación de FUERZA DE INGENIERÍA RASANTE DE MÉXICO SA DE CV
3. CARLOS RAFAEL AGUILAR RODRIGUEZ en representación de DESARROLLO Y POTENCIALIZACIÓN COMERCIAL SA DE CV
4. OMAR GOMEZ LOPEZ en representación de MATERIALES Y MAQUINARIA MATEMAQ S DE RL DE CV

Informado lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del estado de Veracruz y las bases Vigésima y Quincuagésima Novena de la presente licitación, se procede a realizar la siguiente modificación:





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPE-103C80801/008/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TINACOS DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2022).

DICE:

En la Convocatoria de fecha 10 de noviembre del presente año, la cantidad de bienes requeridos para la LPE-103C80801/008/2022 relativa a la ADQUISICIÓN DE TINACOS DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" es de **1,810** piezas.

DEBE DECIR:

En la Convocatoria de fecha 10 de noviembre del presente año, la cantidad de bienes requeridos para la LPE-103C80801/008/2022 relativa a la ADQUISICIÓN DE TINACOS DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (**ETAPA 2022**) es de **6,720** piezas.

A continuación y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 fracción V, 39 fracción II y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del estado de Veracruz y las bases Vigésima y Vigésima Primera de la presente licitación, se procede a dar respuesta a las preguntas formuladas en tiempo y forma por parte del proveedor: **MI CAMINOS E INFRAESTRUCTURA SA DE CV**, las cuales se asientan en el "Anexo de Preguntas y Respuestas" mismo que es debidamente rubricado por los asistentes y pasa a formar parte integral de la presente acta.

Se observa que, para el caso de los licitantes que **no se encuentran presentes**, estos deberán informarse de los acuerdos y demás pormenores derivados de la Junta de Aclaraciones a través de la página Web de este Sistema: **http://www.difver.gob.mx/transparencia_pro_tax/licitaciones_pro/** o directamente en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de conformidad como lo establece la Base Vigésima Segunda.

Asimismo, se reitera que la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo a las **12:00 horas del día viernes 25 de noviembre** del año en curso, en este mismo lugar.

CIERRE DE ACTA. No habiendo otro asunto que tratar y previa lectura de la presente, la ratifican y firman al margen y calce con sus anexos, los que en ella intervienen, dándose por terminada a las doce horas con treinta minutos del día, mes y año de su inicio.

Handwritten signatures and a QR code at the bottom of the page.

Vertical handwritten signatures on the right margin.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPE-103C80801/008/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TINACOS DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2022).

POR LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL



NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA



JACINTO CEJA LUNA
DIRECTOR JURÍDICO Y CONSULTIVO



**NYTZIA ARACELY GUERRERO
BARRERA**
DIRECTORA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN
VULNERABLE, Y ÁREA SOLICITANTE



MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES



MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPE-103C80801/008/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TINACOS DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2022).

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

HIRAM GUZMÁN VÁZQUEZ

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

POR LOS LICITANTES

JOSE GUILLERMO GUZMAN ALONSO

En representación del Proveedor ROSALÍA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

OMAR GOMEZ LOPEZ

En representación de la Empresa MATERIALES Y MAQUINARIA MATEMAQ S DE RL DE CV

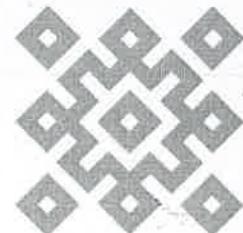
JESUS MIGUEL CORTES PRIEGO

En representación de la Empresa FUERZA DE INGENIERÍA RASANTE DE MÉXICO SA DE CV

CARLOS RAFAEL AGUILAR RODRIGUEZ

En representación de la Empresa DESARROLLO Y POTENCIALIZACIÓN COMERCIAL SA DE CV

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPE-103C80801/008/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TINACOS DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2022). DE FECHA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.





ANEXO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

LICITANTE: MI CAMINOS E INFRAESTRUCTURA SA DE CV.

Pregunta 1.- En apego a la descripción de requerimientos mínimos referida en el anexo técnico, solicitamos confirme que se aceptan propuestas cuya capacidad sea igual o superior a 550 litros, como, por ejemplo, 600 litros, así como reconsiderar la altura y diámetro a valores más flexibles, proponemos un margen de tolerancia de 8% (en más y en menos) ya que de lo contrario se corre el riesgo de incurrir en faltas a la Ley de Competencia Económica en sus artículos 3 fracción IV y 52 (se transcriben líneas abajo para pronta referencia), entre otros de la misma ley y otros más del ámbito de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al direccionar las especificaciones requeridas a una marca en particular y generar Barreras a la Competencia para la mayoría de marcas de reconocida calidad que fabrican estos productos con capacidades volumétricas normalizadas en el mercado y que por misma razón no cuentan en su gama con un producto de 550 litros (capacidad no normalizada) . Por la experiencia que hemos adquirido en la instalación y manejo de estos dispositivos a lo largo de 30 años, consideramos que propuestas con cotas más flexibles pueden ser suficientemente solventes desde el punto de vista normativo, de prestaciones a los usuarios del bien, de construcción, de instalación, de transporte y de almacenamiento. De no aceptar nuestra petición, suplicamos nos pueda indicar el sustento técnico, legal, operativo o de otra índole que obliga a que únicamente los valores de volumen, diámetro y alto que la convocante solicita pueden conformar una propuesta solvente.

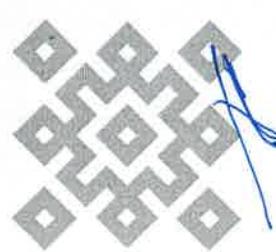
A continuación, transcribimos los señalamientos legales de la Ley de Competencia Económica en comento referidos:

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

.... IV. Barreras a la Competencia y la Libre Concurrencia: Cualquier característica estructural del mercado, hecho o acto de los Agentes Económicos que tenga por objeto o efecto impedir el acceso de competidores o limitar su capacidad para competir en los mercados; que impidan o distorsionen el proceso de competencia y libre concurrencia, así como las disposiciones jurídicas emitidas por cualquier orden de gobierno que indebidamente impidan o distorsionen el proceso de competencia y libre concurrencia;
....

Artículo 52. Están prohibidos los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas y las barreras que, en términos de esta Ley, disminuyan,

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large scribble and a cross-like mark.]





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



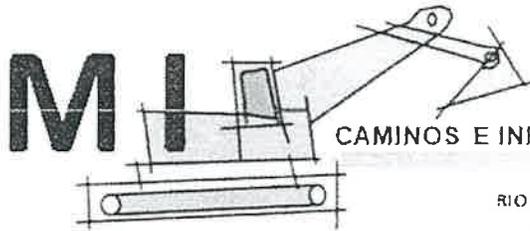
ME LLENA DE ORGULLO

dañen, impidan o condicionen de cualquier forma la libre concurrencia o la competencia económica en la producción, procesamiento, distribución o comercialización de bienes o servicios.

Respuesta: Se aceptan propuestas cuya capacidad sea igual o superior a 550 litros, ya que las especificaciones del anexo técnico de las bases son mínimas requeridas.

[Handwritten signatures and marks in blue ink]





CAMINOS E INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.

RIO NAUTLA # 33 A COL. CUAUHTÉMOC
C.P. 91069 XALAPA, VERACRUZ

Xalapa, Veracruz a 17 de noviembre de 2022

Lic. Nayeli Martínez Calderón

Directora Administrativa

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

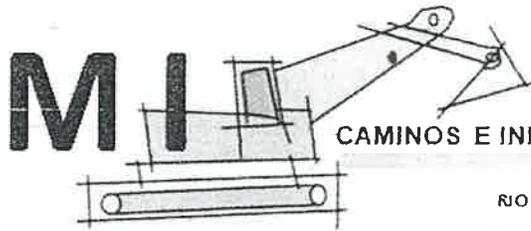
En atención a la licitación pública estatal número LPE-103C80801/008/2022 relativa a la adquisición de tinacos del programa "Desarrollo a la Vivienda y la Comunidad" (etapa 2022), solicito considerar la siguiente pregunta para su atención en la Junta de Aclaraciones que acorde al calendario, se llevará a cabo el día 18 de noviembre próximo con horario de 12 horas:

Pregunta:

En apego a la descripción de requerimientos mínimos referida en el anexo técnico, solicitamos confirme que se aceptan propuestas cuya capacidad sea igual o superior a 550 litros, como por ejemplo, 600 litros, así como reconsiderar la altura y diámetro a valores más flexibles, proponemos un margen de tolerancia de 8% (en más y en menos) ya que de lo contrario se corre el riesgo de incurrir en faltas a la *Ley de Competencia Económica* en sus artículos 3 fracción IV y 52 (se transcriben líneas abajo para pronta referencia), entre otros de la misma ley y otros más del ámbito de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*, al direccionar las especificaciones requeridas a una marca en particular y generar *Barreras a la Competencia* para la mayoría de marcas de reconocida calidad que fabrican estos productos con capacidades volumétricas normalizadas en el mercado y que por misma razón no cuentan en su gama con un producto de 550 litros (capacidad no normalizada). Por la experiencia que hemos adquirido en la instalación y manejo de estos dispositivos a lo largo de 30 años, consideramos que propuestas con cotas más flexibles pueden ser suficientemente solventes desde el punto de vista normativo, de prestaciones a los usuarios del bien, de construcción, de instalación, de transporte y de almacenamiento. De no aceptar nuestra petición, suplicamos nos pueda indicar el sustento técnico, legal, operativo o de otra índole que obliga a que únicamente los valores de volumen, diámetro y alto que la convocante solicita pueden conformar una propuesta solvente.

A continuación, transcribimos los señalamientos legales de la *Ley de Competencia Económica* en comentario referidos:

R.F.C. MCI101203SYO
Cel.228 400 0323



CAMINOS E INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.

NO NAUTLA # 33 A COL. CUAUHTÉMOC
C.P. 91069 XALAPA, VERACRUZ

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

.... IV. Barreras a la Competencia y la Libre Concurrencia: Cualquier característica estructural del mercado, hecho o acto de los Agentes Económicos que tenga por objeto o efecto impedir el acceso de competidores o limitar su capacidad para competir en los mercados; que impidan o distorsionen el proceso de competencia y libre concurrencia, así como las disposiciones jurídicas emitidas por cualquier orden de gobierno que indebidamente impidan o distorsionen el proceso de competencia y libre concurrencia;

Artículo 52. Están prohibidos los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas y las barreras que, en términos de esta Ley, disminuyan, dañen, impidan o condicionen de cualquier forma la libre concurrencia o la competencia económica en la producción, procesamiento, distribución o comercialización de bienes o servicios.

Sin más por el momento, agradezco de antemano la atención a la presente solicitud.

Atentamente:

Ing. José Benito Galvez Herrera
Representante Legal de MCI Caminos e Infraestructura S.A. de C.V.
Celular: 228 400 0323

R.F.C. MCI101203SY0
Cel.228 400 0323